JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley Nº 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 054/2017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2017, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA HONORABLE JUNTA MUNCIPAL REUNIDA EN COMISION ESPECIAL APRUEBA LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE" ID NRO. 335.405, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2017.---

VISTO: La nota recibida del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y modelo de contrato de "Construcción de Capa Asfáltica sobre Empedrado Existente" ID Nro. 335.405, de los recursos provenientes de Compensaciones ejercicio 2017.-

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal reunida en Comisión Especial ha dictaminado favorable, con relación al pedido del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y modelo de contrato de "Construcción de Capa Asfáltica sobre Empedrado Existente" ID Nro. 335.405, de los recursos provenientes de Compensaciones ejercicio 2017.-

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad se ha aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE" ID NRO. 335.405, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE COMPENSACIONES EJERCICIO 2017.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Abog. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Joel Andrés Recalde Carballo
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 23 de Octubre de 2017

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

R.P. Jorge A. Sanabria Santacrúz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 12,34 (13:02)
Nueva Esperanza 23-10-17
Firma Ana Paula

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1360/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: SILVEIRA CONSTRUCTORA - RUC 6191622-6, PARA CONSTRUCCIÓN DE CAPA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE - ID 335405, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS LEY DE COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 329775.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, y de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **SILVEIRA CONSTRUCTORA - Representante Legal DIOSNEL DOS SANTOS SILVEIRA - RUC 6191622-6,** para el **LOTE 01** por la suma de **Gs: 450.956.660 (cuatrocientos cincuenta millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta) TRAMO 01: Calle Lapacho e/ las calles Kurupa'y, Inga, Laurel, Guavirá, Incienso, Urundey 'mi, Yvyrapyta** y para el **LOTE 02** por la suma de **Gs: 253.088.340 (doscientos cincuenta y tres millones ochenta y ocho mil trescientos cuarenta), TRAMO 02: Calle Laurel e/ las calles Palmas, Chivato, Ceivo, Guayaivi y Cupa`y.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **DIOSNEL DOS SANTOS SILVEIRA - RUC 6191622-6,** para el **LOTE 01** por la suma de **Gs: 450.956.660 (cuatrocientos cincuenta millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta) TRAMO 01: Calle Lapacho e/ las calles Kurupa'y, Inga, Laurel, Guavirá, Incienso, Urundey 'mi, Yvyrapyta y para el LOTE 02** por la suma de **Gs: 253.088.340 (doscientos cincuenta y tres millones ochenta y ocho mil trescientos cuarenta), TRAMO 02: Calle Laurel e/ las calles Palmas, Chivato, Ceivo, Guayaivi y Cupa`y,** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Capa Asfáltica sobre Empedrado Existente, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal